



DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE  
SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 3520-21-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 943.-

DALCAHUE, 01 de junio de 2021.-

**VISTOS:** el decreto alcaldicio N°914 de fecha 24/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 24/05/2021, la Boleta de Garantía N°565333 de fecha 24/05/2021 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°863 de fecha 13/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 43 de fecha 12/05/2021 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 162 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 06/05/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 13/04/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 23/03/2021 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Calle 18 de Septiembre, Ciudad de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1828 de fecha 02/03/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE".

**DECRETO:**

**DESÍGNASE:** al Sr. Pablo Andrés Navarro Santana Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", o en su defecto quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Obras
  - Transparencia
  - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-